CONTRATO N° 14/2016.

Entre **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en Guido Spano N°295 y 23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos con Cédula de Identidad Nº 987.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TOP INFORMATICA SRL** domiciliada en Guido Spano 295 y 23 de Octubre, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor David Daniel Leguizamón Cabrera, con Cédula de Identidad N° 926.598, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA LA ANTSV"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones del CONTRATISTA y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA LA ANTSV"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.922.

TOP INFORMATICA S.R.L.

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA LA ANTSV"**, convocado por la UOC de la ANTSV. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 165/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - ENSERES DE OFICINA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52161505-999	TELEVISOR LED DE 40"	SANSUNG	COREA	unidad	1	Unidad	4.267.000	4.267.000
2	52141501-002	REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS	WHIRPOOL	EE.UU	unidad	1	Unidad	4.603.000	4.603.000
3	52141502-001	MICROONDAS	WHIRPOOL	EE.UU	unidad	1	Unidad	500.000	500.000
4	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000BTU	TOKYO	JAPONESA	unidad	2	Unidad	2.500.000	2.500.000
5	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 9.000BTU	JAM	CHINO	unidad	2	Unidad	2.000.000	2.000.000
6	52141511-001	LICUADORA	PHILIPS	ARGENTINO	unidad	1	Unidad	420.000	420.000
7	52141501-003	HELADERA CHICA	GENERAL ELECTRIC	EE.UU	unidad	1	Unidad	1.638.000	1.638.000
							Precio Total (IVA Incluido)		**20.428.000**

LOTE 3 -EQUIPOS DE INFORMATICA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	MEXICO/CHINA	unidad	10	Unidad	7.800.000	78.000.000
							Precio Total (IVA Incluido)		**78.000.000**

OP INFORMATICA S.R.L.

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

LOTE 4 -NOTEBOOK									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook	HP	MEXICO/CHINA	unidad	2	Unidad	8.072.000	16.144.000
							Precio Total (IVA Incluido)		**16.144.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: LOTE 2 ENSERES DE OFICINA Gs. 20.428.000 (Guaraníes Veinte Millones Cuatrocientos Veinte y Ocho Mil) IVA Incluido, LOTE 3 COMPUTADORAS Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones) IVA Incluido, LOTE 4 NOTEBOOK Gs. 16.144.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

TOP INFORMATICA S.R.L.

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día lunes 19 del mes de Diciembre del año 2016.

Sr. David D. Leguizamón Cabrera
Socio - Gerente
TOP INFORMATICA SRL

TOP INFORMATICA S.R.L.

Abg. Justo P. Domínguez Burgos
Director - Ejecutivo
ANTSV